

PROMOCIÓN

“Ligero para más Primavera”

Comercializadora PepsiCo México, S. de R.L. de C.V. (que en lo sucesivo será denominada “CPM”), con domicilio en Bosque de Duraznos No. 67, piso 10, Colonia Bosque de las Lomas, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11700, en la Ciudad de México, pone a disposición del público en general los siguientes términos y condiciones de la promoción “Ligero para más Primavera” (que en lo sucesivo será denominada “LA PROMOCIÓN”):

I. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Los presentes términos y condiciones rigen LA PROMOCIÓN. La participación del público consumidor en LA PROMOCIÓN implica el conocimiento y aceptación total de los presentes términos y condiciones.

Al participar en LA PROMOCIÓN, el consumidor acepta quedar obligado por las reglas y decisiones de CPM, las cuales tendrán carácter definitivo y vinculante respecto de todos los asuntos relacionados con LA PROMOCIÓN.

Cualquier violación a los presentes términos y condiciones, a las reglas de LA PROMOCIÓN, a las decisiones de CPM, así como a los procedimientos o sistemas establecidos, implicará la inmediata descalificación y exclusión del consumidor y, en su caso, no se realizará la entrega de cualquiera de los incentivos.

II. NATURALEZA DE LA PROMOCIÓN.

LA PROMOCIÓN se lleva a cabo en términos del artículo 46 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

III. RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN.

El organizador responsable y encargado de LA PROMOCIÓN es Comercializadora PepsiCo México S. de R.L. de C.V.

IV. DENOMINACIÓN Y VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

LA PROMOCIÓN se denominará “Ligero para más Primavera” y tendrá una vigencia del 02 al 30 de abril de 2022.

V. PERSONAS PARTICIPANTES.

En LA PROMOCIÓN únicamente podrán participar personas físicas mayores de edad que residan en la República Mexicana.

No son elegibles para ser ganadores de LA PROMOCIÓN los empleados y/o socios de Comercializadora PepsiCo México, S. de R.L. de C.V., incluyendo sus controladoras, filiales y/o subsidiarias, sucursales, incluyendo sin limitar, PepsiCo Internacional México S. de R.L. de C.V., Gamesa, S. de R.L. de C.V., Grupo Sabritas, S. de R.L. de C.V., PepsiCo de México S. de R.L. de C.V. (que en lo sucesivo será denominado como “Grupo PepsiCo”), así como los miembros de su familia, incluyendo en forma descriptiva mas no limitativa, al cónyuge, a los padres, hermanos y a los hijos.

VI. PRODUCTOS PARTICIPANTES.

Participarán los siguientes productos:

CREMAX CHOCOLATE 322G, CREMAX VAINILLA 322G, CREMAX FRESA 322G, CREMAX SURTIDO 322G, CREMAX CHOCOLATE 171G, CREMAX VAINILLA 171G, CREMAX FRESA 171G, CREMAX SURTIDO 171G, CREMAX CHOCOLATE 113G, CREMAX VAINILLA 113G, CREMAX FRESA 113G, CREMAX SURTIDO 113G, CREMAX CHOCOLATE 42G, CREMAX VAINILLA 42G, CREMAX FRESA 42G, CREMAX SURTIDO 42G,

HOLANDA VAINILLA 1.3L HOLANDA CHOCOLATE 1.3L, HOLANDA LIMON 1.3L, HOLANDA NAPOLITANO 1.3L, HOLANDA FRESA 1.3LT

VII. ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES.

Los productos participantes podrán ser adquiridos en los establecimientos Walmart, Superama (en su defecto Walmart Express) y Bodega Aurrerá. Tanto en sus modalidades físicas como en línea (página de internet y aplicaciones móviles).

La participación se llevará a cabo directamente en la aplicación móvil JOY APP (disponible en Google Play y App Store).

VIII. PREMIOS DISPONIBLES

Existirá un total de 184 (ciento ochenta y cuatro) premios totales, que consisten en:

- 4 (cuatro) tarjetas Cashi con valor de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
- 20 (veinte) tarjetas Cashi con valor de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)
- 60 (sesenta) tarjetas Cashi con valor de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)
- 100 (cien) tarjetas Cashi con valor de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.)

Los premios estarán disponibles en los siguientes bloques de participación:

Bloque de participación	Fechas de bloque	Tipo y cantidad de premios disponibles
1	02 al 08 de abril de 2022	1 tarjeta de \$50,000; 5 tarjetas de \$10,000; 15 tarjetas de \$5,000 y 25 tarjetas de \$1,000
2	09 al 15 de abril de 2022	1 tarjeta de \$50,000; 5 tarjetas de \$10,000; 15 tarjetas de \$5,000 y 25 tarjetas de \$1,000
3	16 al 22 de abril de 2022	1 tarjeta de \$50,000; 5 tarjetas de \$10,000; 15 tarjetas de \$5,000 y 25 tarjetas de \$1,000
4	23 al 30 de abril de 2022	1 tarjeta de \$50,000; 5 tarjetas de \$10,000; 15 tarjetas de \$5,000 y 25 tarjetas de \$1,000

Los premios que no se rediman en un bloque de participación, pasarán al inmediato siguiente.

IX.MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN.

Para participar por alguno de los incentivos descritos en el punto VIII del presente documento, los consumidores deberán seguir la siguiente mecánica:

1. Las personas físicas mayores de edad, residentes en la República Mexicana interesadas en participar en LA PROMOCIÓN, deberán adquirir un mínimo de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.) en productos participantes en la promoción (que incluya cuando menos un producto de Cremax y uno de Holanda) ya sea en tienda física o en línea (página de internet y aplicaciones móviles) debiendo conservar su ticket o comprobante de compra.
2. Una vez hecho lo anterior, los consumidores podrán ingresar a JOY APP (en caso de no contar un perfil deberán registrarse, leer y aceptar los Términos y Condiciones, así como el Aviso de Privacidad), acceder al apartado de la promoción y registrar su ticket de compra (escribiendo el número el número de ticket que se encuentra arriba del código de barras y enviando una fotografía legible y original).
3. Una vez hecho lo anterior, se validará la legal procedencia de los tickets o comprobantes de compra y el término de cada bloque de participación, y en un plazo no mayor a 10 días hábiles (contados a partir de que fueron registrados), CPM validará la legitimidad de los tickets y, en caso de ser válido, el consumidor acumulará 1 (un) punto por cada peso mexicano gastado en productos participantes (completo) dentro de JOY APP®. Si el ticket incluye el producto “Cremax Surtido” el consumidor abonará dos puntos por cada peso gastado.

4. Los consumidores podrán canjear sus puntos acumulados por alguno de los incentivos disponibles en el bloque de participación en el que se encuentre.

Importante: en este mismo sentido, los consumidores deberán registrar cuando menos 2 (dos) tickets (que deberán de estar aprobados por CPM) para poder participar en la promoción.

X. SOBRE LOS PUNTOS ACUMULADOS

En la aplicación JOY APP estará vigente el “Joy App Programa de Recompensas” (en lo sucesivo “el Programa”), los consumidores podrán acumular puntos de conformidad con la participación en el Programa, consultar términos y condiciones disponibles dentro de la aplicación móvil; los cuales, también podrán ser válidos para ser canjeados por alguno de los incentivos dentro de LA PROMOCIÓN.

Al término de vigencia de la promoción, los puntos acumulados podrán seguir siendo utilizados para ser canjeados dentro del Programa. Estos están sujetos a la vigencia y a los términos y condiciones del Programa disponibles en la aplicación móvil.

XI. RESTRICCIONES.

Restricciones Generales

- CPM se reserva expresamente el derecho de descalificar a cualquier participante del cual se tenga duda o sospecha que esté actuando en contra de las reglas oficiales.
- En caso de que un participante se encuentre como posible ganador, CPM le podrá solicitar datos, que serán **esenciales** para la entrega del premio. Se entiende que un consumidor es ganador y acreedor al premio cuando el interesado envíe los datos solicitados.
- A efectos de lo anterior, el participante deberá cumplir con los tiempos establecidos en el presente documento. CPM en todo caso podrá, de buena fe, contactar nuevamente al consumidor para solicitarle nuevamente envíe la información faltante; si nuevamente no se reciben los datos, el participante perderá su derecho al premio sin responsabilidad para EL ORGANIZADOR.
- Los consumidores participantes deberán guardar los comprobantes de consumo con los que hayan participado pues podrán ser solicitados para validar su participación y, en su caso, hacer la entrega del premio.
- Si por cualquier razón, la promoción no puede ejecutarse tal y como estaba previsto, incluyendo, alguna limitación, la infección por virus de computadora, bugs, la manipulación, intervención no autorizada, el fraude, fallas técnicas o cualquier otra causa corrupta o que afecte a la administración, seguridad, equidad, integridad o la correcta realización de la promoción, CPM; sus subsidiarias y/o afiliadas se reservan el derecho, a su sola discreción para cancelar, demorar, modificar o terminar la promoción; previo aviso a las autoridades correspondientes y al público en general, siempre y cuando no afecte los derechos de los participantes.
- CPM se reserva el derecho de ejercer las acciones que correspondan en la vía judicial, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, ante las autoridades civiles, penales y/o administrativas contra cualquier consumidor del que se tenga sospecha que se encuentra interviniendo de cualquier manera el correcto funcionamiento de las plataformas de Walmart.

- De así requerirse, quien resulte ganador de algún premio, otorga una licencia para el uso de su nombre, imagen y/o voz para la elaboración de material fotográfico, así como grabaciones de audio y video a utilizarse o publicarse en los medios de comunicación que CPM juzgue convenientes sin remuneración adicional alguna distinta a la del incentivo recibido de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.
- La participación en esta promoción implica la aceptación de la totalidad de sus bases y mecánica de la misma, las que son inapelables, CPM; es la única habilitada para interpretarlas.
- La promoción está diseñada para personas físicas mayores de edad, por lo que en caso de que se detecte a algún consumidor menor de edad participando en la promoción, será descalificado y no se entregará premio alguno sin responsabilidad para CPM.
- Las decisiones que tome CPM con respecto de la promoción serán inapelables.
- Importante: Si por causas ajenas al Organizador se suspendiera, modificara, alterara o de cualquier forma se vieran imposibilitados los acreedores para disfrutar del incentivo o de la actividad programada, EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de otorgar opcionalmente algún incentivo igual o similar al incentivo que el participante se hizo acreedor.

Sobre la participación

- Cada consumidor participante podrá ser únicamente ganador de **un premio de cada tipo durante el total de vigencia de la promoción.**
- Cada participante podrá registrar hasta 2 tickets de compra por día y máximo se otorgarán hasta 400 (cuatrocientos) puntos por ticket.
- CPM no será responsable en caso de que algún consumidor sufra intermitencias en su red durante su pedido, registro, streaming, o cualesquiera otras interacciones dentro de la PROMOCIÓN.
- CPM; sus subsidiarias y/o afiliadas no aceptan ninguna responsabilidad por cualquier falla técnica o un funcionamiento defectuoso o cualquier otro problema con la red que esté conectado en línea al sistema, servidores, o proveedores de otro tipo, que puede ser el resultado de cualquier contenido o entrada en la promoción que no esté correctamente registrado.
- CPM no se hace cargo de los gastos que generen, suministro de energía eléctrica, servicio de telecomunicaciones, programas y software y hardware, reproductores musicales, ni recomienda o promueve marca alguna de insumos tecnológicos y cualquier otro requisito de participación.

Sobre el registro

- Solamente podrán ser ganadores de la promoción los usuarios con un **perfil válido en JOY APP.** Entiéndase por perfil válido aquel que ha completado su registro exitosamente.
- En el mismo sentido del punto anterior, si se detectara un mal uso de la plataforma JOY APP (de conformidad con sus propias bases), se le descalificará de la promoción y del programa de recompensas.
- Así mismo, solo podrán ser ganadores de la promoción los consumidores que terminen de compartir sus datos, si CPM se los solicita.
- Solamente se permitirá que máximo dos usuarios registren el mismo domicilio.

- CPM se reserva el derecho de solicitar comprobante de domicilio a los consumidores para validar que se trata de personas distintas antes de la entrega del premio.
- En caso de que existan discrepancias en el domicilio registrado o que CPM no pueda validar que existe, el organizador se reserva el derecho de solicitar el comprobante de domicilio para corroborar la información. Este paso es indispensable para considerar un registro como válido por lo que, en caso de que los consumidores no compartan el documento solicitado, se le descalificará del bloque de participación y no se le entregará premio alguno sin responsabilidad para CPM.
- Los datos que proporcionen los consumidores se tomarán como finales. Los participantes entienden y aceptan que es su responsabilidad proporcionar todos los datos completos y correctos.
- Los usuarios participantes entienden y aceptan que está prohibido violar o intentar violar, de cualquier forma, LA PROMOCIÓN, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, proporcionar datos incompletos o falsos, o intentar interferir con el servicio a cualquier usuario.

Sobre los consumidores

- Aquellos consumidores que compartan por cualquier medio (ya sea de participación o redes sociales de la marca) cualquier tipo de contenido sensible, entiéndase por lo anterior aquel contenido que incluya palabras y/o fotografías que muestren y/o inciten a actos de violencia, sexo, consumo de sustancias (drogas), alcohol o tabaco, que promuevan actos ofensivos, faltos de ética, ideologías políticas, sobreconsumo o sedentarismo, o que ridiculicen a personas por temas de raza, religión, sexo, aspecto físico, ideología, nacionalidad, religión, etc. serán bloqueados de la plataforma y su participación no será considerada en la promoción.
- En caso de que un usuario ingrese a registrar sus datos o participar a través del perfil de otro consumidor, éste será descalificado de la promoción.
- Entiéndase por DESCALIFICADO que no se entregará ningún premio y no podrá seguir participando.
- Cada participación será considerada a través de un solo perfil, en caso de que CPM detecte que un usuario participa con 2 o más cuentas será descalificado en ambas cuentas y no podrá seguir participando en LA PROMOCIÓN, ni se hará entrega de premios de ningún tipo.
- En caso de haber empate entre el número de puntos entre dos o más consumidores, prevalecerá el consumidor que haya realizado primero una compra de producto participante.
- CPM y sus filiales se reservan el derecho de limitar o prohibir la participación en esta promoción a cualquier persona, en el caso de presumir la existencia de fraude o alteración en la mecánica de funcionamiento de la promoción, y/o de los productos, o si el participante no cumple totalmente con los requisitos de participación establecidos en las presentes bases.
Advertencia: Cualquier intento, hecho por cualquier persona, de dañar, alterar deliberadamente cualquier sitio de Internet, plataforma de redes sociales, servicio telefónico relacionado con esta promoción o alterar la legítima operación de la misma, constituye una violación a las leyes de carácter civil y penal; razón por la cual, en caso de presentarse dicho intento, CPM; sus subsidiarias y/o afiliadas, se reservan el derecho de reclamar indemnización por daños y perjuicios frente a cualquier persona, ante las autoridades y por la vía correspondiente.
- CPM se reserva el derecho a descalificar de la promoción a cualquier persona que ponga en riesgo la integridad y buen desarrollo de la misma, tal es el caso de aquellos denominados “hackers” (término utilizado para referirse a personas con grandes conocimientos en informática y telecomunicaciones que son empleados con objetivos personales y/o de lucro, el cual puede ser

doloso e ilegal) o los denominados “caza promociones” (definido como tal a todo aquel participante que actúa solo o conjuntamente con recursos económicos, materiales o informativos de forma desleal frente a los otros participantes para obtener el beneficio de la promoción sin importar que los mecanismos que usa sean poco ortodoxos, éticos, morales o incluso ilegales).

Sobre los premios

- Los incentivos no son acumulables, transferibles ni canjeables por dinero en efectivo, ni por cualquier otro premio en especie.
- Los consumidores entienden y aceptan que la responsabilidad de CPM acaba una vez que ha entregado los incentivos (llámese incentivos a todos los descritos en el punto y delimitados en el punto VIII del presente documento, en cualquiera que sea la forma en la que se entreguen ya sea físicos, por medio de folios, códigos, correos, entre otros). A partir de que se considere como entregado, los consumidores serán los únicos responsables de hacer los canjes o darle seguimiento **en los tiempos y formas establecidos en este documento**.
- En caso de que alguno de los incentivos presente un defecto de fábrica, el consumidor tendrá 5 días hábiles contados a partir de la recepción del premio para hacerlo del conocimiento de CPM y este validará si procede un canje.

Importante: Para efectos de lo establecido en el punto anterior, el consumidor deberá acompañar la incidencia con evidencia para su validación. Así mismo, se tomarán como entregados los incentivos electrónicos (tales como folios, códigos, tarjetas de regalo, monederos, o cualesquiera otros de la misma índole) cuando sea enviado el correo a la dirección electrónica registrada en la aplicación JOY APP.

- Los incentivos de LA PROMOCIÓN son personalísimos, por lo que, los ganadores entienden y aceptan que es su responsabilidad recibir ellos personalmente el premio. En caso de que una persona ajena lo reciba, CPM no será responsable de las incidencias que se presenten.
- El abono del saldo en cuentas CASHI se hará al número ligado al celular que cada ganador tenga registrado en JOY APP®. Es la sola responsabilidad de los consumidores verificar que esa es la cuenta correcta o, en su caso, de abrir una cuenta con el número registrado.
- Se validará la coincidencia de los datos con su registro. En caso de que los consumidores no compartan lo anterior en los tiempos que CPM les solicite, se entenderá que renunciaron a su derecho al premio sin responsabilidad para CPM.

XII. DETERMINACIÓN DE GANADORES

Los consumidores participantes deberán acumular la cantidad de puntos necesarios para poder canjear por alguno de los incentivos disponibles en la aplicación móvil. Una vez que hayan realizado el canje tendrá calidad de “posible ganador”, se restarán los puntos de su perfil y CPM validará el cumplimiento de las presentes bases, así como las del Programa.

Cuando se haya validado la calidad de ganador de un consumidor, será notificado al correo electrónico registrado en la aplicación en un plazo no mayor a 20 días hábiles.

Los incentivos se encuentran divididos en los bloques señalados en la tabla contenida en el punto VIII del presente documento.

Una vez determinado algún consumidor como posible ganador, CPM vía correo electrónico o mensaje directo podrá contactarlo para solicitarle documentos que serán indispensables para completar su registro, los consumidores tendrán hasta 72 horas contadas a partir del envío de este mensaje (correo electrónico) para compartir los datos correctos. En caso de no hacerlo, se les tendrá por renunciado su derecho al premio sin responsabilidad para el Organizador y se pasará al siguiente consumidor que cumpla con las condiciones de estas bases.

XIII. ENTREGA DE PREMIOS

Una vez CPM confirme a un consumidor que es ganador de la promoción, recibirá en un plazo no mayor a 25 días hábiles su incentivo. El saldo se abonará a su cuenta de Cashi al mismo correo registrado dentro de JOY APP®.

XIV. TELÉFONO PARA INFORMACIÓN Y ACLARACIONES, HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN.

Para la difusión de información relacionada con LA PROMOCIÓN, los únicos medios autorizados por CPM es la línea 800 426 3721 de lunes a viernes de 9:00am a 17:00 horas.

XV. AUTORIZACIÓN.

El participante que resulte ganador de esta PROMOCIÓN, autoriza expresa e irrevocablemente a Comercializadora PepsiCo México S. de R.L. de C.V. y/o cualquier otra empresa que ésta determine, a difundir en los medios que Comercializadora PepsiCo México S. de R.L. de C.V. estime conveniente, su nombre y apellido completo, país y ciudad de origen, fotografías y uso de imagen o retrato, videos y en general todos aquellos datos que pudieran requerirse con motivo de la difusión de esta promoción, renunciando expresa e irrevocablemente, desde la aceptación de las bases, a cualquier tipo de compensación económica, remuneración, regalía o retribución alguna por dicho uso.

XVI. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Al participar en LA PROMOCIÓN, El Participante se da por notificado que CPM es el único Responsable del tratamiento de datos personales que derive de LA PROMOCIÓN y que únicamente realizará la transferencia de sus datos personales de identificación a entidades legales, con las cuales ha celebrado contratos en interés del titular para el desarrollo y ejecución de la presente promoción, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

CPM pone a disposición de los consumidores y participantes de LA PROMOCIÓN su aviso de privacidad en JOY APP.

XVII. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

CPM se reserva el derecho de ampliar o modificar en cualquier momento los presentes términos y condiciones, por lo que el participante deberá consultar las bases y condiciones constantemente y hasta el término de LA PROMOCIÓN.